

UNIVERSIDAD NACIONAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

14 de abril 2015 al 13 de abril 2020

Presentado por
LICDA. ANGELICA QUESADA MADRIGAL
Miembro Administrativo del Consejo Universitario

ABRIL, 2020

CONTENIDO

| | |
|---|----------|
| Introducción..... | 3 |
| I. Reconocimientos..... | 4 |
| II. Alcance normativo..... | 5 |
| III. Contenido del informe..... | 6 |
| III.1. Información general de la persona..... | 6 |
| III.2. Características esenciales del Consejo Universitario..... | 6 |
| III.3. Enfoque General..... | 9 |
| III.4. Integración y participación en comisiones del Consejo Universitario..... | 10 |
| III.5. Principales logros alcanzados como miembro del Consejo Universitario, entendiendo que lo indicado es el resultado de un trabajo de equipo de todos los concejales..... | 11 |
| III.6. Acciones relevantes..... | 16 |
| III.7. Actividades o proyectos que se encuentran en proceso de ejecución o pendientes..... | 18 |
| III.8. Acciones que requieren del seguimiento en el corto, mediano y largo plazo..... | 21 |
| III.9. Recomendaciones y observaciones generales..... | 22 |
| IV. Anexos (Presentación Formularios del Informe de Fin de Gestión)..... | 24 |

INTRODUCCIÓN.

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

El presente Informe de Fin de Gestión corresponde al período ejercido entre el 14 de abril del 2015 al 13 de abril del 2020 al cargo de elección de Representante Administrativo ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional,

Los objetivos para la elaboración de este informe de fin de gestión fueron los siguientes:

- a. Contribuir con la transparencia, la rendición de cuentas y la probidad como principios rectores de la institución.
- b. Entregar al sucesor del cargo información relevante para el desempeño de su cargo y seguimiento de asuntos interés

Es necesario indicar que el Consejo Universitario es un órgano colegiado, entendiéndose que las decisiones que se acuerdan son de un colectivo, por lo tanto, este informe responde a lo planteado en una agenda de trabajo del órgano, así como lo planteado como miembro individual. Este informe se centrará en la gestión de procesos que favorecieron una integración armónica de funciones y actividades, que permitieron la consecución de objetivos institucionales en el marco de acción del Consejo, además el logro las propuestas individuales indicadas en el programa de trabajo propio, se alcanzaron con éxito, todas en un mayor fortalecimiento en beneficio de la gestión y la vida universitaria.

En relación con lo indicado anteriormente y en cumplimiento con establecido en la normativa vigente, a continuación se presenta la información en el formato requerido. Aclarar que lo expuesto son grandes metas, según la siguiente tabla de contenidos:

Tabla de contenidos en los formularios:

- 1) Presentación informe de fin de gestión.
- 2) Informe sobre actividades planificadas.
- 3) Informe sobre logros o actividades no planificadas.
- 4) Estado de proyectos, actividades, cambios en el entorno y ordenamiento jurídico o procesos legales más relevantes que afectan el quehacer, a los que se les debe dar seguimiento.
- 5) Estado de cuentas programadas, proyectos o actividades.
- 6) Estado de cuentas corrientes, fondos fijos o cajas chicas.
- 7) Estado actualizado de acciones para establecer, mantener, perfeccionar, evaluar o autoevaluar en el sistema de control interno.
- 8) Estado actualizado de cumplimiento de disposiciones de la CGR o derivadas de recomendaciones de auditoría u órganos de control o tutela externa.

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

- 9) Solicitud de cambio de responsable y traslado de activos fijos (firmado por el que traslada y recibe los activos con sello de recibido del PGF).
- 10) Observaciones, recomendaciones o sugerencias generales.

I. RECONOCIMIENTOS Y AGRADECIMIENTOS.

Hoy culmino con mucho entusiasmo la oportunidad y responsabilidad de haber sido miembro del Consejo Universitario durante el período 2015 al 2020, con la firme certeza de que no debemos parar ni un minuto para seguir aportando a nuestra amada Institución. Ha sido una etapa importante de mi vida laboral, un reto y experiencia, con el único objetivo de seguir aportando con mi trabajo a la Universidad Nacional, pero esto no lo hice sola, es por esto que debo agradecer y reconocer a diferentes personas e instancias universitarias.

Agradezco primero a Dios por la vida y por haberme dado esta oportunidad, a mi esposo, mi hija por el acompañamiento en cada paso. A mi madre por estar pendiente de mi bienestar y desde luego por sus oraciones, a mis hermanas y hermanos y demás miembros de mi familia por su apoyo de diferentes maneras. Desde luego a mis amigas y amigos, por su apoyo, críticas constructivas y a veces no tanto, pero que igual ayudaron para tratar de hacer mejor las cosas.

Manifiesto mi agradecimiento a cada uno de los miembros con los que compartí y me acompañaron durante este período y el reconocimiento por la labor conjunta como órgano colegiado. De todos aprendí a unificar criterios y a respetar las opiniones de los demás, aunque no coincidiera siempre. También, aprendí de los estudiantes miembros del Consejo Universitario de las distintas Federaciones, compañeros con criterios fundamentados, consecuentes y siempre pensando en una mejor Universidad.

Mi agradecimiento y reconocimiento también, al equipo de trabajo administrativo del Consejo Universitario, personas siempre anuentes a colaborar, con los que compartí trabajo y amistad. A todas las personas de las instancias administrativas y académicas, universitarias que permanentemente apoyan y asesoran con mística y profesionalismo al órgano.

Y por último, agradecer a toda la comunidad universitaria que siempre estuvieron pendientes de los temas del órgano, presentando sus opiniones y críticas, las cuales fortalecieron las discusiones y decisiones.

II. ALCANCE NORMATIVO.

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

La Universidad Nacional desde su norma fundamental el Estatuto Orgánico establece: La transparencia, la rendición de cuentas y la probidad como principios rectores de la institución.

- II.1. El Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de Fin de Gestión, acuerdo SCU-ACUE-1652-2018 del 16 de agosto del 2018, publicado en la Gaceta N° 12-2018, establece que los jefes y titulares subordinados responsables de la gestión universitaria deben rendir cuentas al concluir su gestión e informar sobre las actividades realizadas y resultados relevantes alcanzados durante su gestión.
- II.2. Artículo 7: Especificaciones en el caso de Rendición de Cuentas de los Miembros del Consejo Universitario.

En el caso de los miembros del Consejo Universitario, no existirán informes de rendición de cuentas individuales durante la gestión, ya que será el órgano, como instancia colegiada, el que rendirá cuentas ante la Asamblea de Representantes, de conformidad con el Reglamento del Consejo Universitario y el Reglamento de la Asamblea antes indicada.

Los miembros, en forma individual, solamente presentarán el Informe de fin de Gestión al Presidente del Consejo Universitario con copia al Presidente de la Asamblea de Representantes, al Programa Desarrollo de Recursos Humanos y copia digital al Centro de Gestión Tecnológica.

- II.3. El Reglamento de Fin de Gestión tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 110 inciso b), j) y p) de la ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 del 18 de setiembre del 2001, en el apartado V de las Normas Generales para la Administración y Control de Bienes de la Universidad Nacional, en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno y en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República en la Gaceta No. 131 del 07 de julio del 2005, el jefe y los titulares subordinados deben rendir cuentas al concluir su gestión sobre las actividades realizadas y resultados relevantes realizadas durante su gestión, el estado de situación de sus principales funciones e instancia a su cargo, los asuntos que deben ser asumidos prioritariamente, el estado de implementación de disposiciones que mejoran el sistema de control interno, el manejo de los recursos asignados y hacer entrega formal de los bienes que les han sido asignados.
- II.4. El Reglamento, en su artículo 4, establece los contenidos que deben incluir el informe que son:
 - 1. Información general de la persona y de la instancia donde realizó sus labores.

2. Características esenciales de la instancia.
3. Informe de logros y actividades pendientes.
4. Gestión de los recursos financieros asignados.
5. Procesos de control y seguimiento.
6. Recomendaciones generales.

III. CONTENIDOS DEL INFORME.

III.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA.

Nombre: Angélica Quesada Madrigal.
Cédula de Identidad: 107360556.
Representante Administrativo ante el Consejo Universitario.
Periodo del 14 de abril del 2015 al 13 de abril del 2020.

III.2. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

En el Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, establece en sus artículos 2, 6, 32 y 33 lo siguiente:

Artículo 2. Definición de Consejo Universitario.

El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria, y es el garante de la unidad e identidad institucional.

Artículo 6. Funciones del Consejo Universitario.

Son funciones del Consejo Universitario:

- a) Aprobar las políticas generales de la Universidad Nacional.
- b) Consultar al Consejo Académico (Consaca), previo a la aprobación de las políticas universitarias y normativa específica en materia académica.
- c) Convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario.
- d) Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional (POAI) y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como las modificaciones que correspondan, según el respectivo reglamento.
- e) Aprobar y modificar la normativa general de la Universidad, con excepción de lo reservado, por el propio Estatuto Orgánico, al Consaca en materia académica.

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

- f) Dictaminar y proponer a la Asamblea de Representantes la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de facultades, centros y sedes.
- g) Aprobar la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de instancias administrativas, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales, conforme a la normativa.
- h) Rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.
- i) Autorizar la enajenación o la imposición de gravámenes cuyo valor exceda el diez por ciento del presupuesto de la Universidad. En ningún caso el patrimonio podrá enajenarse en un monto superior al veinticinco por ciento del presupuesto.
- j) Avocar asuntos concernientes a Consaca, cuando así lo resuelva una mayoría de dos tercios de sus miembros y de conformidad con lo indicado en este reglamento.
- k) Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios de sus miembros, y ejercer la potestad disciplinaria sobre las personas que conforman los órganos desconcentrados y a quienes son responsables de los órganos de asesoría jurídica y de fiscalización.
- l) Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios de sus miembros, a quienes representan a la institución ante aquellos organismos en los que la Universidad tiene representación permanente.
- m) Conferir a personas el título de doctor *honoris causa* y otros títulos honoríficos que otorga la Universidad Nacional, de conformidad con sus respectivos reglamentos.
- n) Dictaminar, a instancia de la Asamblea Legislativa, lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
- o) Pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional.
- p) Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados de manera explícita a otros órganos establecidos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.
- q) Ejercer el control y la fiscalización institucional en materias no asignadas de manera específica a otras instancias.
- r) Aprobar y reformar su propio reglamento.
- s) Crear comisiones de carácter permanente o especial de naturaleza temporal de acuerdo con su reglamento interno.
- t) Tramitar las iniciativas de reforma al Estatuto Orgánico, de conformidad con dicho cuerpo normativo y aprobar el reglamento correspondiente en esta materia.
- u) Conocer y resolver los recursos de apelación contra las decisiones de quienes ocupan los cargos de la rectoría y la presidencia del Consejo Universitario, los recursos de reposición contra sus propias resoluciones, los que agotan la vía administrativa y los recursos de revisión contra actos finales en firmes y dictados por el Consejo Universitario, así como cualquier otro que sea de su competencia, según dispone la normativa institucional.

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

- v) Conocer y resolver las gestiones de nulidad de actos administrativos dictados por quien ocupa el cargo de la rectoría y por el propio Consejo Universitario, así como cualquier otro que sea de su competencia, según dispone la normativa institucional.
- w) Atender y tramitar denuncias, relaciones de hechos e informes de la Contraloría Universitaria dirigidos al Consejo Universitario.
- x) Elaborar su Agenda Bienal de Trabajo. *Modificado según el oficio UNA-SCU-ACUE-2724-2017.*
- y) Aprobar los permisos solicitados por las persona que integran este órgano, por quienes ocupan los cargos de la rectoría, la contraloría universitaria, la dirección de Asesoría Jurídica, las presidencias de los órganos desconcentrados cuyo nombramiento corresponde a ese órgano y que tienen jornada laboral asignada para el cumplimiento de sus funciones de su cargo, y cualquier otra persona del cuerpo universitario que ocupe un cargo de nombramiento por el Consejo Universitario y tenga jornada asignada para el cumplimiento de esas funciones, de conformidad con la normativa vigente.
- z) Resolver los conflictos de competencia que se presenten entre el Consaca y el Consejo Universitario
- aa) Ejercer otras funciones que emanen del estatuto y de la normativa vigente.

Artículo 32. Deberes y funciones de las personas que integran el Consejo Universitario.

Son atribuciones de quienes integran el Consejo Universitario:

- a) Asistir puntualmente a las sesiones, tanto plenarias como de comisiones.
- b) Emitir el voto en los asuntos que se discuten.
- c) Impugnar razonadamente las decisiones de la presidencia en cuanto a la aplicación o interpretación de este reglamento.
- d) Intervenir en los debates, según lo establece este reglamento.
- e) Cumplir con las funciones que como miembro del Consejo Universitario encomiende este reglamento o la normativa vigente.
- f) Presentar mociones razonadas sobre los asuntos que se discutan.
- g) Abstenerse de participar en la discusión y en la decisión de los asuntos, cuando exista motivo de impedimento, excusa o recusación de conformidad con el reglamento respectivo.
- h) Otros que se deriven de este reglamento.

Artículo 33. Ámbito de acción del Consejo Universitario.

Las personas que integran el Consejo Universitario representan a la comunidad universitaria y no a una unidad académica o administrativa en particular; por consiguiente, deberán abstenerse de participar en la toma de decisiones en instancias inferiores en cualquier asunto que pueda ser objeto de conocimiento de este órgano. Además, en ningún caso deberán prevalerse de su condición de

miembros del Consejo Universitario para intervenir en los asuntos de su unidad o de otras unidades, con más prerrogativas de las que le corresponden al personal universitario de su categoría.

En caso de incumplimiento de estas prohibiciones podrá perder su calidad de miembro del Consejo Universitario. Y para separarlo de sus funciones se debe seguir el procedimiento dispuesto en el artículo 95 del Estatuto Orgánico y el Reglamento del Régimen Disciplinario.

El ejercicio de las funciones de quienes integran el Consejo Universitario es incompatible con todo cargo de dirección o jefatura.

III.3. ENFOQUE GENERAL.

1. El Informe de Fin de Gestión que se presenta, es una reconstrucción que expresa la dinámica y el quehacer como miembro del Consejo Universitario durante cinco años, en calidad de representante administrativo ante ese Órgano Colegiado.
2. Durante el periodo comprendido entre el 2015 y 2020, una gran parte del trabajo del Consejo Universitario giró en la atención de las tareas necesarias para la Implementación del nuevo Estatuto Orgánico, (agosto del 2015).
3. El Consejo Universitario promueve sus propias iniciativas y se constituye en un ente catalizador de procesos que la propia comunidad universitaria genera y contribuye a realizarlos.
4. El Estatuto Orgánico, exige del Consejo Universitario un rol con grados de independencia de la administración ejecutiva y a la vez, conlleva la necesidad de un mayor acercamiento y trabajo conjunto con los otros órganos institucionales.
5. Desde el periodo 2016 el Consejo Universitario ha presentado a la Comunidad Universitaria un Plan Bienal de Trabajo, donde se asumen compromisos que coinciden en mucho con las aspiraciones reseñadas en los programas de trabajo y planteamientos de los miembros de ese Órgano Colegiado.
6. El Consejo Universitario en su ámbito de acción ha tomado decisiones con respecto a la situación financiera institucional, tema al que hay que seguir brindando el seguimiento oportuno, tanto por el mismo órgano como por la administración ejecutiva, para lo cual deberá concretar con los estudios y acciones pertinentes.

III.4. INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Desde el periodo 2015, conformé de manera activa y responsable todas las comisiones permanentes del Consejo Universitario, a saber:

-
- ❖ Comisión de Análisis de Temas Institucionales (durante los 5 años), participamos todos los miembros del Consejo.
 - ❖ Comisión de Asuntos Jurídicos (2015)
 - ❖ Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos (del 14 de abril del 2015 al 30 de diciembre del 2019 y como coordinadora del 1 de enero del 2018 al 30 de setiembre del 2019. Coordinadora suplente del 1 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2019).
 - ❖ Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (del 1 de enero del 2020 al 13 de abril del 2020)
 Participación activa y cumpliendo puntualmente con las responsabilidades.
2. Participante diferentes Comisiones Especiales que se constituyeron durante todo el período comprendido entre el 2015 al 2020.
 3. Participe en la reflexión del transitorio VII del Estatuto Orgánico, el cual dicta que, se debe convocar un proceso de revisión y modificación de las actuales Facultades, Sedes Regionales, Sedes Interuniversitarias, Unidades Académicas y Secciones Regionales.
 4. Asistí a las sesiones de la Asamblea de Fundadores de la Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional (FUNDAUNA), generadas entre 2015 y diciembre del 2019.
 5. Participe en Comisiones Especiales de naturaleza temporal, las cuales trataron temas como:
 - Distinciones y premios que otorga la Universidad Nacional.
 - Seguridad universitaria.
 - Seguimiento al Programa Ético Universitario.
 - Casos confidenciales.
 - Propuestas de pronunciamientos sobre temas emergentes de la vida nacional e internacional.
 - Situación Financiera de la Universidad y sobre aplicación o no de la Ley de las Finanzas Públicas, No.3665).
 - Entre otras.

III.5. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS COMO MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ENTENDIENDO QUE LO INDICADO ES EL RESULTADO DE UN TRABAJO DE EQUIPO DE TODOS LOS CONCEJALES.

1. Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional (POAI), los presupuestos ordinarios y extraordinarios, las modificaciones y liquidaciones presupuestarias de la Universidad Nacional.
2. Elección y nombramientos de personas funcionarias en órganos desconcentrados y otras instancias de representación.
3. Declaratorias de Interés y prioridad institucional sobre diversas acciones o bien actividades académicas, solicitadas por las autoridades de las Facultades, Centros, Sedes y Secciones Regionales y Unidades Académicas y Administrativas.

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

4. Atención de los procesos sobre las impugnaciones en contra de actos administrativos en temas académicos y estudiantiles.
5. Resolver sobre los permisos e informes de representación oficial y misión oficial de autoridades
6. Atención de los asuntos confidenciales durante 2015-2020, tanto en las Comisiones Permanentes como en las Comisiones Especiales nombradas para este efecto.
7. Seguimiento a la implementación del Reglamento de Contratación laboral para el personal académico y modificaciones específicas.
8. Modificaciones puntuales al Reglamento de Carrera Académica.
9. Aprobación del Reglamento de la Procuraduría de la Ética y procedimiento de contratación de la persona que ocupará el cargo.
10. Atención y seguimiento a los informes de la Fundauna.
11. Atención y seguimiento a los informes anuales del plan de trabajo y de la liquidación Fondo de Beneficio Social, sobre el traslado del 2.5% de la planilla de la UNA.
12. Aprobación de los convenios MEP-UNA de la creación de dos Colegios Humanísticos:
 - Colegio Humanístico en el Campus Sarapiquí Región Huetar Norte y el Caribe.
 - Colegio Humanístico Campus Nicoya.
13. Seguimiento a los convenios MEP-UNA, para lo cual se motivó y coordinó el I Encuentro Institucional hacia la constitución del Sistema de Colegios Humanísticos, con la participación de todos los directores y directoras de esos Centros Educativos.
14. Se aprobó la Política de Investigación en la Universidad Nacional.
15. Se nombró una comisión para atender el tema de la autonomía universitaria que participó en la organización de los eventos institucionales como la celebración de la autonomía. Esta comisión nombró una comisión especial que coordinó la edición del libro “La autonomía universitaria en diálogo: una mirada desde la Universidad Nacional de Costa Rica.
16. Se concretó con el Consejo Nacional de Rectores (Conare) las estrategias de acción para tratar el tema de la autonomía universitaria en el marco de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
17. Se presentó de manera solidaria por parte de los miembros del Consejo Universitario un escrito de coadyuvancia ante la Sala Constitucional, relacionado con el compromiso del Estado de dar el financiamiento adecuado a la Educación Estatal, incluida la Educación Superior Pública.
18. Se definió una comisión (integrada por los cinco rectores, un representante de cada consejo universitario y un representante de cada federación de estudiantes) para coordinar esfuerzos en defensa de las universidades públicas; en este nuevo contexto organizativo, se impulsa la necesidad de una defensa unitaria y el maximizar esfuerzos de defensa.

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

19. Se promovieron pronunciamientos y el seguimiento debido a los aspectos globales que incidieron en la vida social, socioeconómica, política, científica y ética del país.
20. Se impulsaron recursos de inconstitucionalidad contra el Estado, por el tratamiento que se les dio a los acuerdos Fondo Especial de la Educación Superior FEES 2018.
21. Se participó en las giras anuales a todas las Sedes y Secciones Regionales.
22. Se asistió a las sesiones plenarias del Consejo Universitario en conjunto con los Consejos de Sedes, con el propósito de coordinar e impulsar acciones estratégicas para el desarrollo institucional en las Sedes y Secciones Regionales.
23. Se coordinó la atención de los temas atinentes al desarrollo regional y local de las sedes y otros temas estratégicos como la desconcentración de servicios de apoyo administrativo y de apoyo a la academia.
24. Se participó en el sesión-taller que se promovió desde el Consejo Universitario con las autoridades de las Sedes y la Sección Regional y los directores de servicios administrativos, donde se abordaron temas como:
 - ✓ Desarrollo de la acción sustantiva.
 - ✓ Redefinición de formas de trabajo de la acción sustantiva.
 - ✓ Problemas de gestión administrativa que enfrentan las sedes y la sección regional.
 - ✓ Carreras itinerantes.
 - ✓ Desconcentración de servicios administrativos.
25. Participe en eventos y actividades universitarios de carácter oficial y de diferente naturaleza, entre otros:
 - ✓ Homenaje a los mejores promedios del examen de admisión y estudiantes distinguidos.
 - ✓ Homenaje al personal distinguido de la academia.
 - ✓ Apertura y clausura de congresos.
 - ✓ Lección inaugural de los ciclos lectivos.
 - ✓ Reconocimiento a los funcionarios pensionados de la Universidad.
 - ✓ Entre otros
26. Asistí a un taller de trabajo con integrantes de los órganos superiores Consejo de Rectoría, el Consejo Universitario y el Consejo Académico, como parte de la estrategia para generar espacios de convivencia y cultura de paz. (coordinación del Consejo Universitario y el Centro de Estudios Generales)
27. Aprobación de la modificación al Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional, con el fin de sistematizar y unificar un sistema de registro de elegibles del personal académico.
28. Atención y seguimiento a los informes del “Programa Académico Regional Interdisciplinario Región Huetar Norte y Caribe, Campus Sarapiquí”.
29. Participe en la definición y elaboración de los Planes Bienales de Trabajo elaborados por el Consejo Universitario para los periodos 2016-2017, 2018-

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
 Angélica Quesada Madrigal

- 2019 y 2020-2021. En los mismos, se delimitan los ejes estratégicos a seguir para el periodo determinado.
30. Se participó en la elaboración de los informes del Consejo Universitario y se asistió a la rendición de cuentas ante la Asamblea de Representantes, periodos 2016, 2017 y 2018.
 31. Se realizó declaratorias, acciones de atención y se tomaron decisiones que permitieran el ejercicio y la defensa de la autonomía universitaria.
 32. Se diseñó y actualizó la Política de Comunicación que orienta la acción comunicativa de la imagen universitaria y las gestiones de las relaciones públicas. Sobre este punto indicar que se encuentra pendiente su aprobación.
 33. Se aprobaron y modificaron varias las políticas generales para el fortalecimiento de la gestión institucional.
 34. Se impulsó y motivó el desarrollo de una gestión ágil y eficiente a nivel institucional.
 35. Se motivó el cumplimiento de la normativa institucional para la estabilidad laboral.
 36. Se dio seguimiento a la gestión de los Órganos Desconcentrados con una propuesta de Reglamento, pendiente de aprobar dada la necesidad de contar con un estudio de cargas de trabajo.
 37. Se promovió la equidad de género, inclusión de personas con necesidades especiales y grupos étnicos, con seguimientos de temas de la administración ejecutiva y asimismo con pronunciamientos.
 38. Se impulsó la delimitación del Reglamento para la Atención de Conflictos en Materia de Acoso Laboral y la definición de la instancia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 213 de la IV Convención Colectiva de Trabajo. Se constituyó una Comisión la cual está encargada de la elaboración del Reglamento.
 39. Se motivó sobre la definición de la política y los planes de acciones que sobrelleven a mejorar las relaciones laborales en la Institución.
 40. Se declaró de prioridad institucional la ejecución de los fondos provenientes del Banco Mundial para el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) de la Universidad Nacional, con el propósito de dar un mayor impulso operativo en la ejecución del proyecto.
 41. Se dio un seguimiento puntual sobre los avances, limitaciones y otros, a fin de asegurarle al PMI las condiciones institucionales requeridas para el éxito del proyecto.
 42. Se participó en las ceremonias simbólicas de inicio de la construcción de las obras e inauguración de las instalaciones y obras de edificaciones institucionales con recursos propios o del PMI, en los diferente Campus universitarios.
 43. En el marco de la Implementación del Estatuto Orgánico, se logró entre otros aspectos con la revisión de 217 cuerpos normativos, dando como resultado:

| Acciones realizadas | Cantidad |
|----------------------------------|----------|
| - Cuerpos Normativos Derogados | 104 |
| - Cuerpos Normativos Modificados | 69 |

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
 Angélica Quesada Madrigal

- | | |
|---|----|
| - Cuerpos Normativos Vigentes sin modificación | 12 |
| - Normas Traslados a otras Instancias para Revisión | 29 |
| - Documentos Anexados a otros Cuerpos Normativos | 3 |
44. Realice una serie de análisis y dictámenes sobre los Proyectos de Ley que la Asamblea Legislativa de Costa Rica envía -por mandato legal- para nuestro conocimiento y pronunciamiento institucional.
 45. Participé en la aprobación de la letra y música del Himno de la Universidad Nacional, el cual una vez aprobado, se solicitó la divulgación y su ejecución en los actos oficiales.
 46. Participé en el análisis y aprobación de las siguientes Declaratorias:
 - Declaratoria del año 2016: “Año de la UNA por la Madre Tierra”.
 - Declaratoria del año 2017: “Año de la UNA por la Vida, el Diálogo y la Paz”.
 - Declaratoria del año 2018: “Año de la UNA por la Autonomía, Regionalización y Derechos Humanos, en el marco del 45 aniversario de la Universidad Nacional”.
 - Declaratoria del Año 2019: “Año de la UNA por la Igualdad, Equidad y la no Violencia de Género”.
 - Declaratoria del Año 2020: “Año de la Salud Mental”.
 47. Participé activamente en la conmemoración de la Autonomía Universitaria durante el año 2018, la cual representó un valioso espacio tanto para la comunidad universitaria del Campus Omar Dengo, así como para las comunidades anfitrionas, alcanzando una participación de las autoridades nacionales y locales en los siguientes espacios: Campus Sarapiquí, Parque Central de Pérez Zeledón, Campus Coto y Parque Liberia.
 48. Atención y resolución a las peticiones de las diferentes instancias universitarias y externas, mediante el mecanismo de elaboración de dictámenes en las comisiones permanentes del Consejo Universitario. Entre otros se atienden, audiencias, nombramientos en los órganos desconcentrado, modificaciones a normativa institucional, definición de políticas, declaratorias de interés institucional, designaciones representaciones oficiales, informes de Contraloría General de la República, Contralorías Externas y Contraloría Universitaria, impugnaciones en contra de actos administrativos, informes de las instancias universitarias, pronunciamientos, manifiestos, entre otros.
 49. Se declaró de interés institucional la ceremonia de entrega de “Certificados de elegibilidad laboral externa” del Proyecto de Inclusión Laboral para Personas en Condición de Discapacidad, y lo relacionado con el Gobierno Abierto, con la finalidad de ser coherentes con el principio de transparencia estipulado en el Artículo 1 del Capítulo Único del Estatuto Orgánico.
 50. Participe en diversas actividades que requerían una visibilización mayor ante la comunidad universitaria, entre ellas, particularmente el proyecto de construcción de habilidades para la vida y empoderamiento juvenil por medio del aprendizaje en servicio, en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, declarado de interés institucional por el Consejo Universitario.
 51. Realización y participación de actividades con universidades públicas y Conare.

- a. Exposición sobre la problemática de las universidades públicas y definición de la estrategia de organización para su defensa.
- b. Charla sobre la experiencia de la Universidad Nacional en la defensa del FEES.
- c. Conferencia sobre la institucionalidad del país y las perspectivas democrática en la coyuntura actual.
- d. Análisis del impacto de la negociación del FEES.
- e. Organización de la defensa de la educación superior.
- f. Reunión para la coordinación de la defensa de la educación superior.
- g. Exposición sobre la situación política y la negociación del FEES.

52. Pronunciamientos aprobados:

- La situación en territorio indígena Salitre.
- Llamado al diálogo, a la unidad, a la defensa de la Constitución Política de Costa Rica, el Estado social de derecho, la autonomía universitaria y los fondos necesarios para el financiamiento de la educación superior pública.
- Comunicado del Consejo Universitario sobre los acontecimientos ocurridos el 22 de octubre de 2019.
- Las tensiones y las diferencias que en el seno de la universidad pública y en particular de la Universidad Nacional se viven a la luz de los acontecimientos del financiamiento del FEES y otros aspectos de la vida universitaria.
- Modificación al convenio de coordinación de la educación superior universitaria estatal vigente.

53. Entre otros.

III.6. ACCIONES RELEVANTES.

1. La conclusión del litigio abierto contra la Fundación Pro Arte Ciencia y Cultura de la Universidad Nacional (FUNA) y el logro de un finiquito para la recuperación de los bienes institucionales.
2. Seguimiento a la presentación de los informes de rendición de cuentas sobre los fondos públicos que le transfiere la Universidad Nacional al Fondo de Beneficio Social.
3. Desde la Asamblea de Fundadores, la simplificación de los controles gerenciales y el seguimiento a los resultados de las auditorías externas e internas para la Fundauna.
4. La declaratoria para el Ideario Costa Rica Bicentenario.
5. Conclusión del Libro sobre la Autonomía Universitaria.
6. La participación en Comisiones Especiales y la debida aprobación de las siguientes menciones honoríficas:

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
 Angélica Quesada Madrigal

A. Doctorado Honoris Causa:

- ✓ Dr. Aníbal Quijano Obregón.
- ✓ Dr. Enrique Dussel.
- ✓ Dr. Roberth Huber.
- ✓ Profesor Thomas Piketty.
- ✓ Dr. Rodrigo Zeledón Araya.
- ✓ Cabe destacar el reconocimiento de Doctorado Honoris Causa al maestro Julio Escámez Carrasco, pintor, muralista y grabador chileno, exdocente de la Escuela de Artes Plásticas y cuyas obras fueron donadas a la Universidad Nacional.
- ✓ Otorgamiento de la distinción Doctorado Honoris Causa In Memoriam de la Universidad Nacional al Presbítero Benjamín Núñez Vargas (Padre Núñez), primer Rector de la Universidad Nacional.

B. Profesor Emérito:

- ✓ Dr. Juan Durán Luzio.
- ✓ Dr. Edgar Céspedes Ruíz.
- ✓ Catedrático Luis Jorge Poveda Álvarez.
- ✓ Dr. Edgardo Moreno
- ✓ Medalla Universidad Nacional:
- ✓ Carlos Alberto Libanio Christo (Frei Betto).

7. Apoyo para la obtención de un espacio físico con mejores condiciones, de manera que se dignificara la labor de los miembros del Consejo Universitario.
8. Seguimiento pertinente y consecuente con las finanzas de la Universidad, en atención a los informes presentados por la administración, analizados y dictaminados en la Comisión de Asuntos Económicos.
9. Seguimiento y apoyo a las necesidades de los estudiantes.
10. Aprobación de una mejora cualitativa de las becas estudiantiles
11. Aprobación de los aumentos salariales de los funcionarios
12. Aprobación del incremento del porcentaje de cesantía.
13. Promoción, solicitud y seguimiento a la Rectoría, para el diálogo con el SITUN sobre las finanzas de la Universidad.
14. Apertura de escucha y diálogo con el SITUN.
15. Estrategia de comunicación del Consejo Universitario.
16. Seguimiento a los informes de la Contraloría Universitaria, se tramitaron dieciséis documentos en relación con los informes de la Contraloría Universitaria. Se destaca que se propuso dar seguimiento a los informes pendientes; por consiguiente, el 2018 y 2019 son los años con el mayor número de seguimientos a dichos informes.
17. Seguimiento a un total de siete casos confidenciales durante el 2019.
18. APROBACIÓN, MODIFICACIÓN Y DEROGATORIA DE NORMAS:

- Aprobación del Reglamento de Licencia Profiláctica en la Universidad Nacional.
 - Modificación al transitorio de los incisos de los artículos 13 y 17 del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerreectorías.
 - Modificación al artículo 37 e inclusión de un transitorio al artículo 37 de las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución, seguimiento y Evaluación del POAI.
 - Modificación del artículo 6 del Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones (TUA), referente a la incompatibilidad de cargos. Publicación íntegra del reglamento.
 - Inclusión del transitorio al artículo 15 del Reglamento del Tribunal Electoral Universitario.
 - Inclusión de un transitorio al artículo 2 del Reglamento de Prohibición.
 - Reglamento para la Gestión de las Inversiones Financieras de la Universidad Nacional.
 - Modificación del transitorio del inciso 2, del artículo 13, del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional. Publicación íntegra del reglamento.
 - Inclusión de un transitorio al artículo 2 del Reglamento de Prohibición.
 - Incorporación de un artículo 13 bis al Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional.
 - Reglamento de Asignación y Control de la Carga Académica, artículo 20.
 - Reglamento del Régimen Laboral, artículos 17 y 25.
 - Reglamento para Regular los Servicios que Prestan las Autoridades de Conducción Superior en la Universidad Nacional, artículo 13.
 - Reglamento para Regular los Servicios que Prestan las Autoridades que Ejercen Control Jurídico y Fiscalización en la Universidad Nacional, artículo.
 - Modificación al artículo 11 del Reglamento de la Procuraduría de la Ética.
 - Modificación del Transitorio General 3 Punto B) del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerreectorías de la Universidad Nacional.
 - Modificar el transitorio general uno, párrafo dos del Reglamento de Contratación Laboral.
 - Modificación del Transitorio General Uno, Párrafo Dos del Reglamento de Contratación Laboral del Personal Académico.
 - Derogación del transitorio sustitutivo 69, del Reglamento del Régimen de Carrera Académica e incorporación del artículo 69 y un nuevo transitorio al artículo 69 del mismo reglamento.
19. Entre otros.

III.7. ACTIVIDADES O PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EJECUCIÓN O PENDIENTES.

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

1. Fortalecer los espacios de diálogo y análisis entre los órganos colegiados de la institución, tales como Consejo Universitario, Consaca, Consejo de Rectoría y Asamblea de Representantes.
2. Generar visitas a los Consejos de Facultades, Centros y seguimiento a las visitas de las Sedes Regionales y Sección Regional, que permitan impulsar los espacios de discusión en áreas que las afectan, en el ámbito de acción que compete.
3. Nombramiento de la persona que ocuparía la Dirección Ejecutiva del Consejo Universitario.
4. Nombramiento de la persona que ocuparía la Procuraduría de la Ética, al cual le corresponderá la promoción de la política, valores, principios y la estrategia de comunicación, capacitación y aplicación de su propia norma para promover la Ética en la Institucional.
5. Nombramiento de la persona que ocuparía el cargo de Subcontralor(a) por pensión de la titular.
6. Continuar con el seguimiento, con la coordinación y planificación del proceso de Implementación del Estatuto Orgánico, las gestiones pendientes y la definición de la nueva normativa, entre otras:
 - Reglamento de la Sede Interuniversitaria (pendiente del análisis en CONARE)
 - Reglamento del Sistema de Apoyo a la Academia.
 - Modificación del Reglamento del Régimen de Carrera Académica.
 - Reglamento sobre Adscripción y Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.
 - Reglamento Sedes Regionales.
 - Política Institucional de Desarrollo Regional.
 - Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas.
 - Reglamento de Unidades Académicas (se encuentra en análisis en Consaca).
 - Reglamento del Consejo Central de Posgrado (CCP), en coordinación con Consaca.
 - Definición de la Política Integral sobre la Seguridad institucional.
 - Política Institucional sobre la Docencia Universitaria.
 - Política Institucional sobre la Extensión Universitaria.
 - Política para las Inversiones Financieras de la Universidad Nacional.
 - Modificación del Reglamento de Uso y Asignación de Recursos de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional.
 - Definición del defensor adjunto en la Defensoría de los Estudiantes.
 - Cumplimiento del Transitorio VII del Estatuto Orgánico (cuando se cuente con el Reglamento de Unidades Académicas).
 - Política del Sistema de Calidad Institucional.
 - Reglamento de Faltas Comunes (en esta propuesta se encuentra la responsabilidad de los procedimientos disciplinarios, quitándosela al Teuna.
 - Modificación de varios artículos del Estatuto Orgánico: uno sobre quitar la competencia al Teuna sobre el tema disciplinario y otras sobre los

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
 Angélica Quesada Madrigal

porcentajes de representación del estamento administrativo en los diferentes órganos colegiados y asambleas en los cuales forman parte.

- Reglamento de Acoso Laboral
 - Análisis de la estructura funcional y definición de los perfiles de los nombramientos de las personas de la Fiscalía y Comisión de Resolución de Hostigamiento Sexual.
 - **CON PROPUESTA DE DICTAMEN EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS:**
 - Modificación del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa. (se tomó la decisión de dejar pendiente en este momento, en atención al resultado del contencioso administrativo sobre la aplicación o no de la Ley de las Finanzas Públicas, No.3665).
 - La normativa sobre Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del POAI.
 - La implementación del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.
 - Modificación al Reglamento para el Transporte Institucional (para enviar a las audiencias correspondientes).
 - Reglamento de Fondos de Trabajo (se envió a las audiencias respectivas).
7. Institucionalizar los mecanismos para la atención del acoso laboral y la promoción de una cultura de paz.
 8. Continuar con el proceso de revisión de los aspectos sustantivos de la normativa y el control de la calidad técnica de la misma.
 9. Revisión, modificación y generación de las políticas institucionales que le permita a la Comunidad Universitaria tener claridad del rumbo de la institución en las diferentes áreas de su quehacer.
 10. Identificar las principales dimensiones orientadas a la mejora continua y al fortalecimiento de la gestión institucional.
 11. Seguimiento y proyección del Plan Bienal de Trabajo del Consejo Universitario en relación con la coyuntura institucional y nacional, desarrollada en los últimos dos años.
 12. Coordinar las acciones necesarias para que se promueva el modelo de organización académica y administrativa, a fin de potenciar aquellas que vienen dando resultados favorables y fortalecer otras, que desde el punto de vista estratégico, inciden directamente en el logro de los objetivos institucionales.
 13. Definir y aprobar la estrategia de comunicación y difusión del quehacer institucional.
 14. En proceso la gestión de una posible convocatoria del próximo Congreso Universitario.
 15. Definición y aprobación de Procedimiento para el Manejo de Expedientes Confidenciales en el Consejo Universitario.
 16. Política para Regular las Relaciones de Parentesco y el Principio de Probidad.

17. Modificación al Reglamento del Régimen de Impedimentos, Excusas y Recusaciones, y creación de las Normas Generales para Prever Incompatibilidades por Parentesco.
18. Modificación del Reglamento de Uso de Instalaciones de la Universidad Nacional. Primeramente debe aprobarse la Política Institucional para la Seguridad Física de los Campus, Sedes y Secciones Regionales de la Universidad Nacional, que se dejó presentada por este servidor.
19. Análisis de la propuesta del dictamen sobre una propuesta de trabajo para la revisión y atención integral de la normativa institucional vigente, y proponer toda aquella que la Universidad Nacional requiera dentro de su visión de desarrollo, para todos los efectos, deberá anteponerse la definición de las Políticas Institucionales, según las necesidades y temas que se propongan.
20. Entre otras.

III.8. ACCIONES QUE REQUIEREN DEL SEGUIMIENTO EN EL CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO.

1. Al Plan de transición e implementación para la Sección Regional Huetar Norte y Caribe, el cual permite a la Sección Regional de Sarapiquí concretar el proceso con miras a fortalecer, consolidar y estabilizar dicha Sección.
2. Al caso sobre el cumplimiento del requisito de posgrado para la contratación del personal académico, el cual le permite a la institución consolidar y fortalecer las contrataciones laborales a fin de que se cumpla con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico de la Universidad Nacional.
3. A los temas pendientes de atención y al avance en las oportunidades de mejora por parte del Consaca, la Rectoría, Rectoría Adjunta, Vicerrectoría de Administración, Vicerrectoría Vida Estudiantil, Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Extensión y Vicerrectoría de Investigación.
4. A los casos de normativa institucional trasladadas a otras instancias universitarias para su revisión, análisis y aprobación.
5. Al Modelo Pedagógico Integral en el Sistema de Colegios Humanísticos.
6. Al Plan de Mejoramiento Extraordinario aprobado para el funcionamiento de la FUNDAUNA.
7. A las oportunidades de mejora propuestas en el Estatuto Orgánico.
8. A la culminación del Proyecto SIGESA. (atención a los recursos laborales asignados temporalmente)

9. A la finalización del Plan de Mejoramiento Institucional 31 de julio del 2020 (PMI) (atención a los recursos laborales asignados como puestos temporales y de confianza)
10. A los planes de implementación sobre las disposiciones administrativas emanadas de los informes de la Contraloría Universitaria.
11. Al análisis del futuro de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
12. A los recursos provenientes del Fondo Especial de Educación Superior FEES y al Presupuesto Anual Institucional POAI, garantizando que el mismo sea elaborado guardando los principios de austeridad y responsabilidad y en el marco de las sostenibilidad financiera de la Institución.
13. Actualización de la Política Ambiental.
14. Entre otras.

III.9. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES.

1. Es necesario fortalecer la imagen del Consejo Universitario a partir de la comunicación del quehacer de este órgano colegiado, para lo cual se requiere de mecanismos de divulgación más apropiados e interactivos que faciliten un mayor acercamiento con la comunidad universitaria y viceversa, aplicando la estrategia de comunicación aprobada en el 2019.
2. La revisión, modificación y la generación de las políticas institucionales pendientes, que le permita a la comunidad universitaria mayor claridad en cuanto al rumbo de la institución en las diferentes áreas de su quehacer.
3. Continuar con las acciones y procesos conducentes al cumplimiento del transitorio VII del Estatuto Orgánico, en coordinación con el CONSACA y al administración ejecutiva y la participación de la comunidad universitaria.
4. Fomentar con mayor dinamismo la cultura universitaria libre de discriminación y marginación de género con proyección externa, propiciando justicia social.
5. Continuar con el análisis crítico sobre las acciones que desarrolla la institución en su modelo de organización académica y administrativa, a fin de potenciar aquellas que vienen dando resultados favorables y fortalecer otras, que desde el punto de vista estratégico inciden directamente en las necesidades del país.
6. Ampliar la gama de posibilidades de acceso a financiamiento, convenios y participación en redes académicas que permitan potenciar su quehacer y aumentar los recursos que permitan fortalecer la gestión universitaria.
7. Promover el cumplimiento de la normativa existente para la estabilidad laboral del personal universitario.

8. Fortalecer los mecanismos y espacios de participación del movimiento estudiantil.
9. Velar para que las instancias universitarias respalden el movimiento estudiantil, con la finalidad de poder utilizar recursos, bienes y servicios institucionales.
10. Fortalecer el monto destinado a las becas estudiantiles y otros servicios, como una prioridad institucional y en el marco de la sostenibilidad financiera de la Institución.
11. Seguimiento a las políticas y gestiones orientadas a facilitar condiciones óptimas de permanencia de las y los estudiantes.
12. Continuar con la ampliación de la cobertura de los beneficios que se ofrece a la población estudiantil, con principal atención en las sedes regionales.
13. Impulsar un plan de acción para la revisión, formulación y cumplimiento de las políticas institucionales, así como la pertinencia de toda la normativa.
14. Seguir articulando esfuerzos que conlleven a una integración de agenda común por parte de los Consejos Universitarios de las Universidades Estatales, para concretar acciones ante los desafíos que se le presentan hoy a las Universidades Públicas.
15. Definir el marco jurídico y financiero sostenible para el desarrollo de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
16. Seguimiento a las acciones en la defensa de la autonomía y de los recursos provenientes del Fondo Especial de la Educación Superior, así como la adecuación a los nuevos requerimientos de la Ley de Fortalecimiento de los Finanzas Públicas.
17. Garantizar que el presupuesto anual institucional que se elabore guardando los principios de austeridad y responsabilidad.
18. Seguimiento al “Estudio Técnico de Sostenibilidad para la Universidad Nacional (estudio actuarial u otro), de manera que se pueda visualizar la planificación institucional a corto, mediano y largo plazo con el propósito de tomar las decisiones financieras de la Universidad.
19. Definir cuáles propuestas de modificación de normativa institucional que están actualmente en análisis, seguirán ejecutándose y cuáles deben ser analizadas en el contexto actual.
20. Proyectar el taller “UNA Cultura de Paz en la Universidad Nacional”, dirigido a las autoridades universitarias, con el objetivo de reflexionar acerca del compromiso y responsabilidad de la institución, en el proceso de construcción de una Cultura de Paz en la comunidad universitaria.
21. Entre otras.

***NOS QUEDA EL RETO DE SIEMPRE, SEGUIR
CONSTRUYENDO LA UNIVERSIDAD NECESARIA Y
HUMANISTA.***

Informe de Fin de Gestión 2015-2020
Angélica Quesada Madrigal

ANEXOS

(Presentación Formularios del Informe de Fin de Gestión)